

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11220 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1038/2019, con Nig 0401342120190019391 por auto de 29/01/20 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Todoconstrucción Pomedio SLU, con domicilio en C/ Veintiocho de Febrero nº 10 de Huerca de Almería

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª Francisco Campra Madrid, con domicilio postal C/ Bilbao nº 2 entlo 04007-Almería

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón Electrónico de la Sede Judicial.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 3 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200013742-1